



MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N.º 198/2025

Acta N.º 37/2025
2025-81-1410-00447

VISTO: La necesidad de adquirir mesas y bancos de hormigón para la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga.

RESULTANDO:

1. Que, en el marco del Plan Operativo Anual del Municipio de La Paz 2025 - Proyecto de Inversión - Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz – espacios públicos, bajo la supervisión técnica de la Dirección de Acondicionamiento Urbano, se proyecta la adquisición de mesas y bancos de hormigón.
2. Que Dirección Acondicionamiento Urbano, en actuación 3 del expediente citado, realiza su informe sugiriendo la adjudicación a la empresa **ECOVIVA SAS RUT 220446670011**, la suma de \$ 204.960 IVA inc.

CONSIDERANDO:

1. Que dentro de las atribuciones conferidas a los Municipios a través de la Ley N.º 19.272 artículo 19 (literal C), se encuentra la de ordenar, por mayoría absoluta de sus integrantes, dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

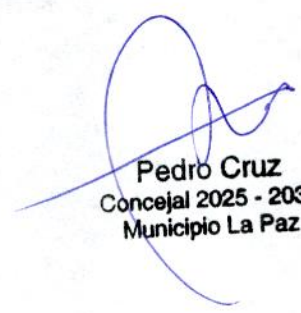
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

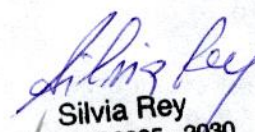
RESUELVE:

1. **DISPONER** la adquisición de mesas y bancos de hormigón destinados a la Plaza Dámaso Antonio Larrañaga.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **ECOVIVA SAS RUT 220446670011**, la suma de \$ 204.960 (pesos uruguayos doscientos cuatro mil novecientos sesenta con 00/100) IVA inc.
3. **ESTABLECER** que aludida erogación afecte al programa **PROYECTO INVERSIÓN MUNICIPIO DE LA PAZ (Actividad: Mejoramiento Infraestructura Urbana de La Paz - espacios públicos) – financiado con el LIT C.**

4. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Acondicionamiento Urbano y a la referente técnica del Municipio de La Paz Arq. María Noel De Souza, a la Gerencia de Sector Financiero Contable, a los Dptos. de Contabilidad y Tesorería con asiento local, y a los Sres. Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas de la República.
5. **ENCOMENDAR** a la Secretaría Administrativa realizar los registros correspondientes en el sistema informático SIFI Comercial y en el portal de compras estatales de la adjudicación dispuesta a través del presente acto administrativo.
6. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
7. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.


JUAN TONS
ALCALDE
MUNICIPIO LA PAZ


Pedro Cruz
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz


Silvia Rey
Concejal 2025 - 2030
Municipio La Paz